

Oficina de la Primera Infancia  
Orientación de Inmigración de Campo

*En respuesta a las preocupaciones recientes sobre los cambios en la política federal de inmigración y la aplicación de la ley por parte de los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC) proporciona la siguiente guía en un formato de preguntas frecuentes.*

### PREGUNTAS FRECUENTES<sup>1</sup>

P1: Si un agente del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) viene a mi casa, ¿tengo que abrir la puerta?

R1: No, no necesita abrir la puerta. Para entrar a su casa, un agente de ICE debe tener una orden emitida por un tribunal y firmada por un juez, a menos que usted lo invite a entrar. Usted NO tiene que invitar a un agente de ICE a su casa. Puede pedirle al agente de ICE que pase la orden por debajo de la puerta o tal vez la muestre a través de una ventana (si está disponible). **Consulte las imágenes de ejemplos de órdenes de arresto y otras órdenes legales en la página 5 de esta guía.**

P2: ¿Qué debo hacer si un agente de ICE no tiene una orden judicial, pero trata de entrar a mi casa por la fuerza?

R2: Puede responder: "No doy mi consentimiento para su entrada". Quiero hablar con un abogado, y elijo permanecer en silencio, pero NO me resisto físicamente. Su seguridad es lo más importante; no debe intentar físicamente (o de otra manera) obstruir o interferir con un agente de ICE. Obstruir o interferir con ciertas actividades de ICE puede ser un delito.

Puede proporcionar una respuesta del siguiente tenor:

Yo no deseo hablar con usted, responder a sus preguntas, ni firmar ni entregarle ningún documento basado en mis derechos de la 5ª Enmienda en virtud de la Constitución de los Estados Unidos. Yo no le doy permiso para entrar a mi casa en base a mis derechos de la 4ª Enmienda bajo la Constitución de los Estados Unidos a menos que tenga una orden para entrar, firmada por un juez o magistrado con mi nombre en ella la cual deslice por debajo de la puerta. No le doy permiso para registrar ninguna de mis pertenencias en base a mis derechos de la 4ª Enmienda.<sup>2</sup>

P3: ¿Con quién me comunico si un agente de ICE entra a mi hogar o al programa del centro de cuidado infantil y detiene a un adulto o niño?

R3: Si un agente de ICE se presenta en su hogar o centro de cuidado infantil mientras usted está cuidando a los niños, debe notificar a los padres (especialmente si un agente de ICE está presente durante la hora de dejar o recoger a los niños). La "Directiva de Padres Detenidos de ICE" también proporciona información útil.

---

<sup>1</sup> Los abogados de OEC no pueden proporcionar asesoramiento legal a nadie que no sea el personal de OEC; por lo tanto, esta guía no constituye asesoramiento legal. También hay una lista de otros recursos útiles y enlaces a recursos adicionales incluidos al final de esta guía.

<sup>2</sup> Este lenguaje es proporcionado por el Centro de Recursos Legales para Inmigrantes, "Tarjetas Rojas."

P4: ¿Cualquier miembro de la familia detenido tendrá derecho a una audiencia?

R4: Sí, cualquier persona detenida por un agente de ICE recibirá una audiencia ante un juez de inmigración.

P5: Como proveedor de cuidado infantil con licencia, ¿perderé mi licencia si ICE me detiene?

R5: No, no perderá su licencia únicamente porque un agente de ICE lo detenga. OEC no recopila ninguna información sobre el estado migratorio de un proveedor. Cualquier procedimiento de revocación de licencia se basa en violaciones legales o reglamentarias e incluye el derecho a una audiencia administrativa ante un oficial de audiencias (no empleado por OEC). Sin embargo, un período prolongado de detención puede crear un problema de cumplimiento si OEC no puede comunicarse con un proveedor autorizado para realizar inspecciones o investigaciones.

P6: Si estoy detenido por ICE, ¿tengo derecho a representación legal? si es así, y si no puedo pagarlo, ¿tengo derecho a un abogado de oficio?

R6: Sí, si está detenido por un agente de ICE, tiene derecho a consultar con un abogado, y debe declarar su solicitud para llamar a uno, pero NO tiene derecho a un abogado gratuito designado por el tribunal. Sin embargo, usted tiene el derecho de permanecer en silencio y no responder ninguna pregunta, incluyendo preguntas sobre su lugar de nacimiento y su estado migratorio, vea la respuesta a la pregunta 1.

P7: ¿Seré "citado" por no notificar a OEC si estoy detenido y no puedo comunicarme con nadie?

R7: Véa la respuesta a la pregunta 5, más arriba. Para los proveedores familiares, es importante tener un cuidador de emergencia disponible durante el horario laboral habitual en caso de que necesite dejar el hogar de cuidado infantil familiar inesperadamente. También debe tener la información de contacto de los padres a mano para que el cuidador de emergencia pueda llamar a los padres para que recojan a sus hijos de inmediato (si es necesario).<sup>3</sup>

P8: ¿Los centros de cuidado infantil se consideran lugares "sensibles"?

R8: Sí, los centros de cuidado infantil y las escuelas (incluidos los preescolares), los programas Head Start, los lugares de culto y los hospitales se consideran lugares "sensibles". Sin embargo, la nueva administración ha levantado la prohibición contra la aplicación de la ley por parte de ICE en lugares "sensibles" y la ha sustituido por una nueva directiva que especifica un enfoque de aplicación de la ley de "sentido común".

P9: Dadas las preocupaciones legítimas que los proveedores tienen sobre los agentes de ICE, ¿puede el personal de OEC llamar a su llegada durante este tiempo?

---

<sup>3</sup> Extractos de los reglamentos aplicables, R.C.S.A. La sección 19A-87b-8(C), que rige a los cuidadores de emergencia, establece en la parte pertinente: Cada proveedor deberá identificar a la Oficina al menos un cuidador de emergencia que estará disponible y de guardia durante el horario habitual para proporcionar cuidado infantil solo para emergencias no programadas e imprevistas. El cuidador de emergencia debe ser una persona responsable que tenga veinte años de edad o más y que sea conocida por el proveedor. El deberá incluir al menos un posible cuidador de emergencia en la Oficina [de la Primera Infancia], pero puede utilizar a otros si es necesario. El cuidador de emergencia deberá poder llegar a la guardería familiar no más de quince minutos después de haber sido convocado/llamado por el proveedor y deberá notificar inmediatamente a los padres de todos los niños presentes de la emergencia.

R9: No, los especialistas en licencias de OEC no pueden llamar a su llegada. Sin embargo, al realizar inspecciones o investigaciones de licencias, el personal de OEC llegará a un vehículo estatal que muestre una placa del estado de Connecticut con el emblema del estado. El personal de OEC también llevará y mostrará una identificación emitida por el estado, que muestra el emblema del estado de Connecticut, el nombre de nuestra agencia, la Oficina de Primera Infancia, el nombre del miembro del personal y su fotografía. El personal está obligado a mostrar una identificación oficial cuando realice actividades estatales. Además de estas protecciones, los Operadores también pueden confirmar la identidad del personal de OEC y el propósito de la visita con los supervisores o la gerencia. Una vez confirmado, la OEC debe tener acceso inmediato al centro de cuidado infantil. De lo contrario, las licencias del proveedor pueden estar sujetas a procedimientos de suspensión o revocación. En términos generales, los proveedores también deben permitir a los padres y a las personas alternativas que figuran en el formulario de inscripción acceso inmediato a las instalaciones y a sus hijos.

P10: ¿OEC mantiene registros de proveedores y familiares indocumentados?

R10: No, OEC NO recopila ninguna información sobre el estado migratorio de un proveedor o familiar.

P11: ¿El Sistema de Información de Verificación de Antecedentes (BCIS, por sus siglas en inglés) de OEC mantiene registros que muestran si los proveedores o el personal son indocumentados?

R11: No, ni el BCIS de OEC ni ningún otro departamento de OEC recopila ni mantiene información sobre el estado migratorio de un proveedor.

P12: ¿Early Start CT o cualquier otro programa de OEC comenzará a recopilar información sobre el estado migratorio?

R12: No, Early Start CT no recopilará información sobre el estado migratorio. El programa de subsidio Care for Kids requiere que los niños atendidos sean ciudadanos estadounidenses o residentes legales.

P13: Los especialistas en licencias han cambiado, si los proveedores ven a una nueva persona, es posible que no abran la puerta por miedo. ¿Puede OEC emitir una actualización sobre el cambio de inspectores? No es necesario proporcionar los nombres de los nuevos especialistas, pero tal vez al menos identificar los pueblos y ciudades que han cambiado de especialistas en licencias.

R13: Por favor, vea la respuesta a la pregunta 9 anterior.

P14: ¿Se requiere que los proveedores tengan una política o procedimiento que aborde las visitas de ICE?

A14: No, pero OEC también recomienda, como mejor práctica, que los operadores desarrollen una política que aborde las visitas de un agente de ICE para ayudar a proteger el bienestar de los niños, los padres y el personal.

La OEC reconoce que los proveedores, los padres y los niños pueden experimentar estrés adicional durante este tiempo, la OEC espera que esta información sea útil.

Este documento del Estado de CT tiene un "plan de cuidado infantil" incorporado al plan familiar, y disponible en 9 idiomas:

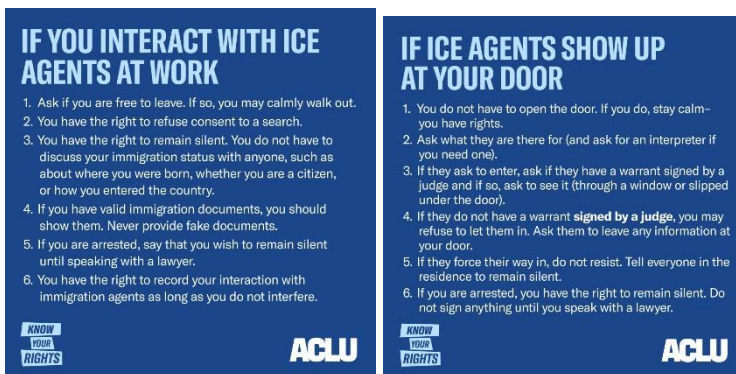
<https://portal.ct.gov/gobernador/-/medios/oficina-del-gobernador/immigration-resources-family-preparedness-plan/family-preparedness-plan-english-version-july-2019.PDF?rev=b919c29164b8400ba5bad09ac868078e&hash=29FBF84E82D4FB1B5735C7441CCD2708>

El enlace mencionado anteriormente se encuentra a través de la siguiente página:

[https://portal.ct.gov/governor/immigration-resources-family-preparedness-plan?language=en\\_US](https://portal.ct.gov/governor/immigration-resources-family-preparedness-plan?language=en_US)  
([https://portal.ct.gov/governor/immigration-resources-family-preparedness-plan?language=es\\_US](https://portal.ct.gov/governor/immigration-resources-family-preparedness-plan?language=es_US))

Algunos consejos útiles también se encuentran en el sitio web de ACLU CT, el siguiente sitio web tiene una gran cantidad de información útil sobre Información relacionada a inmigración.

Disponible en: [www.acluct.org/en/know-your-rights/immigrants-rights](http://www.acluct.org/en/know-your-rights/immigrants-rights)



Algunos recursos y enlaces adicionales:

- Red de Defensores de Inmigración <https://www.immigrationadvocates.org>
- Instituto de Connecticut para Refugiados e Inmigrantes (CIRI) <https://cirict.Org>
- Servicios Legales de Inmigración/Naturalización <https://cirict.org/immigration-legal-services/>
- Inmigrante Defensa Proyecto Practicar Asesoría, Derechos y Obligaciones de No ciudadanos Durante HIELO Coche Paradas [https://www.immigratdefenseproject.org/wp-content/uploads/2020.04.29-car-stops-advisory-formatted\\_final.pdf](https://www.immigratdefenseproject.org/wp-content/uploads/2020.04.29-car-stops-advisory-formatted_final.pdf)
- También adjunto es orientación de una publicación titulada "Cuando Funcionarios de Inmigración Llegan su Lugar de trabajo: Un kit de herramientas para conocer sus derechos para el sector público [CA] Trabajadores". **La muestra de ordenes legales en Página 5 de esta guía esta tomada de esta publicación.** <https://media.nwica.org/know-your-rights.pdf>
- El Centro de Leyes y Política Social (CLASP) también publico un documento titulado "Una guía Para Crear Políticas de espacio seguras Políticas de espacio Para los primeros Programas para la Infancia" para la industria del cuidado infantil, Por favor ver adjunto enlace. [CLASP Publication](#)
  - El Departamento de Educación del Estado de CT también publicó una guía, consulte el enlace adjunto, [la guía de SDE \(SDE Guidenace\)](#)

**Del Departamento de Seguridad Nacional**

**U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY Warrant for Arrest of Alien**

File No. \_\_\_\_\_  
Date: \_\_\_\_\_

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that \_\_\_\_\_ is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

**YOU ARE COMMANDED** to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

**Signed by**

(Signature of Authorized Immigration Officer)

(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

**Certificate of Service**

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at \_\_\_\_\_ (Location) on \_\_\_\_\_ (Name of Alien) on \_\_\_\_\_ (Date of Service), and the contents of this notice were read to him or her in the \_\_\_\_\_ (Language) language.

Name and Signature of Officer \_\_\_\_\_ Name or Number of Interpreter (if applicable) \_\_\_\_\_

Form 5-200 (Rev. 09-14)

AO 93 (Rev. 01/09) Search and Seizure Warrant

**UNITED STATES DISTRICT COURT**  
for the  
Southern District of California

In the Matter of the Search of  
(Briefly describe the property to be searched  
or identify the person by name and address)

Case No.

**14 MJ 0396**

**SEARCH AND SEIZURE WARRANT**

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the \_\_\_\_\_ Southern District of \_\_\_\_\_ California  
(Identify the person or describe the property to be searched and give its location).  
See Attachment A-2.

The person or property to be searched, described above, is believed to conceal (Identify the person or describe the property to be seized).  
See Attachment B-2.

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property.

**YOU ARE COMMANDED** to execute this warrant on or before February 14, 2014 (not to exceed 10 days)

in the daytime 6:00 a.m. to 10 p.m.  at any time in the day or night as I find reasonable cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to United States Magistrate Judge Hon. David H. Bartick (Name)

I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized (check the appropriate box)  For \_\_\_\_\_ days (not to exceed 30).  
 Until, the facts justifying, the later specific date of \_\_\_\_\_.

Date and time issued: 1/21/2014 10:00 AM

(Judge's signature)

City and state: San Diego, California

Hon. David H. Bartick, U.S. Magistrate Judge  
(Printed name and title)

**CV 06 - 80304 MISC. JW**

To: Google, Inc., Google Video Support, DMCA Complaints  
1600 Amphitheatre Parkway  
Mountain View, CA 94043

YOU ARE COMMANDED to appear in the United States District Court at the place, date, and time specified below to testify in the above case.

PLACE OF TESTIMONY	COURTROOM
	DATE AND TIME

YOU ARE COMMANDED to appear at the place, date, and time specified below to testify at the taking of a deposition in the above case.

PLACE OF DEPOSITION	DATE AND TIME
---------------------	---------------

YOU ARE COMMANDED to produce and permit inspection and copying of the following documents or objects at the place, date, and time specified below (list documents or objects):

Documents sufficient to allow landmark education to identify the infringer "Analglator" who posted videos labeled "Introduction" and "Inside the Landmark Forum" (1 through 4 of 4), as described in the letter of notification in Exh. A.

PLACE	DATE AND TIME
Steebel, Lovitt & Weiss, PC One Embarcadero Center, 10th Floor San Francisco, CA 94111-3719	October 28, 2006 10:00 AM

YOU ARE COMMANDED to permit inspection of the following premises at the date and time specified below:

PREMISES	DATE AND TIME
----------	---------------

Any organization that is party to this writ that is designated for the taking of a deposition shall designate one or more officers, directors, or managing agents, or other persons who consent to testify on its behalf, and may set forth, for each person designated, the matters or which the person will testify. Federal Rules of Civil Procedure, 36(b)(6).

ISSUING OFFICER'S SIGNATURE AND TITLE (INDICATE IF ATTORNEY FOR PLAINTIFF OR DEFENDANT) DATE  
Sandy Morris 10-19-06

ISSUING OFFICER'S NAME ADDRESS AND TELEPHONE NUMBER  
USDC, 280 So. 1st St. Rm 312, San Jose, CA 95113 (408) 535 5347

(See Rule 41, Federal Rules of Civil Procedure, parts C & D, re removal)

If action is pending in district other than district of issuance, state district under case number.

AO-88

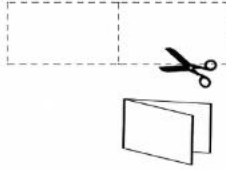
**Etiquetado  
Citación**

**Firmado por un  
Juez Federal**

ct.GOV/OEC

**Red Card Cut-Outs (SPANISH)**

Para imprimir en casa, utilice papel grueso o cartulina. Recorta las tarjetas por las líneas de puntos. Si no puede imprimir en ambas caras, simplemente puede doblar por la línea central para hacer una tarjeta de dos caras.



Si utiliza una impresora profesional, le sugerimos que imprima tarjetas de 2 caras con texto blanco en cartulina roja con esquinas redondeadas.

<p><b>Usted tiene derechos constitucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NO ABRA LA PUERTA</b> si un agente de inmigración está tocando la puerta.</li> <li>• <b>NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA</b> de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.</li> <li>• <b>NO FIRME NADA</b> sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.</li> <li>• Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.</li> <li>• <b>ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.</b> Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.</li> </ul>	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.</p> <p>I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p>
<p><b>Usted tiene derechos constitucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NO ABRA LA PUERTA</b> si un agente de inmigración está tocando la puerta.</li> <li>• <b>NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA</b> de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.</li> <li>• <b>NO FIRME NADA</b> sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.</li> <li>• Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.</li> <li>• <b>ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.</b> Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.</li> </ul>	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.</p> <p>I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p>
<p><b>Usted tiene derechos constitucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NO ABRA LA PUERTA</b> si un agente de inmigración está tocando la puerta.</li> <li>• <b>NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA</b> de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.</li> <li>• <b>NO FIRME NADA</b> sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.</li> <li>• Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.</li> <li>• <b>ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.</b> Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.</li> </ul>	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.</p> <p>I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p>
<p><b>Usted tiene derechos constitucionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NO ABRA LA PUERTA</b> si un agente de inmigración está tocando la puerta.</li> <li>• <b>NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA</b> de un agente de inmigración si el trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.</li> <li>• <b>NO FIRME NADA</b> sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.</li> <li>• Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.</li> <li>• <b>ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.</b> Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.</li> </ul>	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door.</p> <p>I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p>

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE EE. UU. Orden de arresto de extranjero

Expediente No. \_\_\_\_\_

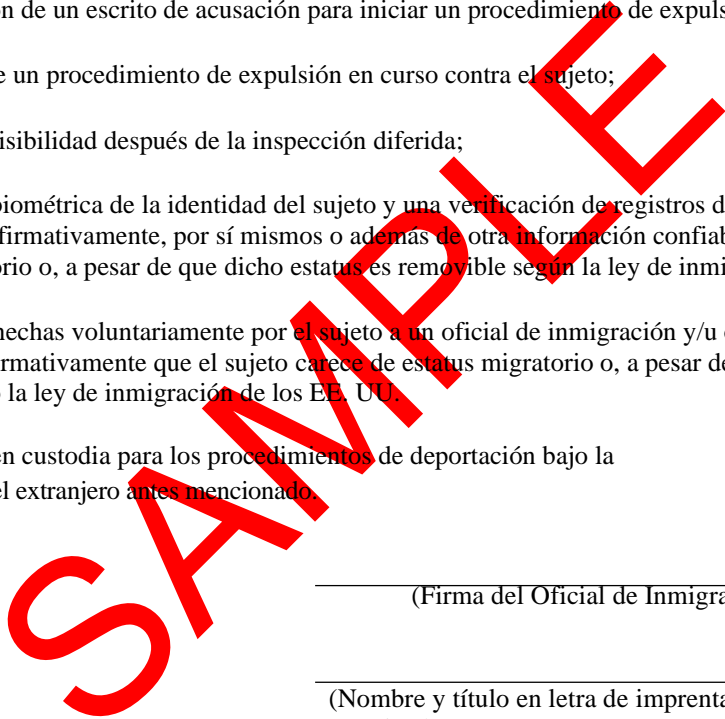
Fecha: \_\_\_\_\_

**Para: Cualquier oficial de inmigración autorizado de conformidad con las secciones 236 y 287 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad y la parte 287 del título 8 del Código de Regulaciones Federales, para cumplir órdenes de arresto por violaciones de inmigración**

He determinado que existe una causa probable para creer que \_\_\_\_\_ es removible de los Estados Unidos. Esta determinación se basa en:

- la formalización de un escrito de acusación para iniciar un procedimiento de expulsión contra el sujeto;
- la pendencia de un procedimiento de expulsión en curso contra el sujeto;
- la falta de admisibilidad después de la inspección diferida;
- confirmación biométrica de la identidad del sujeto y una verificación de registros de bases de datos federales que indiquen afirmativamente, por sí mismos o además de otra información confiable, que el sujeto carece de estatus migratorio o, a pesar de que dicho estatus es removible según la ley de inmigración de los EE. UU.; y/o
- declaraciones hechas voluntariamente por el sujeto a un oficial de inmigración y/u otra evidencia confiable que indique afirmativamente que el sujeto carece de estatus migratorio o, a pesar de ello, dicho estatus es removible bajo la ley de inmigración de los EE. UU.

**SE LE ORDENA** arrestar y poner en custodia para los procedimientos de deportación bajo la Ley de Inmigración y Nacionalidad, el extranjero antes mencionado.



\_\_\_\_\_  
(Firma del Oficial de Inmigración Autorizado)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y título en letra de imprenta del oficial de inmigración autorizado)

**Certificado de servicio**

Por la presente certifico que la Orden de Arresto de Extranjero fue notificada por mí en \_\_\_\_\_ (Ubicación)

on \_\_\_\_\_ on \_\_\_\_\_, y el contenido de este \_\_\_\_\_

(Nombre del extranjero) Fecha de servicio

se le leyó un aviso en el \_\_\_\_\_ (Idioma).

Nombre y firma del oficial \_\_\_\_\_ Nombre o número del intérprete (si corresponde)

# DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS COURT

Para el

\_\_\_\_\_ Distrito de \_\_\_\_\_

En materia de la búsqueda de	)
(Describa brevemente la propiedad que se va	)
a registrar o identifique a la persona por su	) Caso No.
nombre y dirección)	)
	)
	)

## ORDEN DE ALLANAMIENTO E INCAUTACIÓN

Para: Cualquier oficial de la ley autorizado

Una solicitud de un oficial de la ley federal o un abogado del gobierno solicita el registro de la siguiente persona o propiedad ubicada en el Distrito de \_\_\_\_\_  
(identifique a la persona o describa el inmueble que se va a registrar y dé su ubicación):

Considero que la(s) declaración jurada(s), o cualquier testimonio grabado, establecen causa probable para registrar e incautar a la persona o propiedad descrita anteriormente, y que dicha búsqueda revelará (identificará a la persona o describirá la propiedad que se incautará):

**SE LE ORDENA** ejecutar esta orden en o antes \_\_\_\_\_ (no exceder los 14 días)

• en horario diurno de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. • en cualquier momento del día o de la noche, porque se ha establecido una causa justificada .

A menos que se autorice la notificación tardía a continuación, debe entregar una copia de la orden y un recibo de la propiedad tomada a la persona de quien, o de cuyas instalaciones, se tomó la propiedad, o dejar la copia y el recibo en el lugar donde se tomó la propiedad.

La propiedad fue tomada.

El oficial que ejecuta esta orden, o un oficial presente durante la ejecución de la orden, debe preparar un inventario según lo exija la ley y devuelva de inmediato esta orden e inventario a . \_\_\_\_\_

(Juez Magistrado de los Estados Unidos)

De conformidad con 18 U.S.C. § 3103a(b), considero que la notificación inmediata puede tener un resultado adverso enumerado en 18 U.S.C.

§ 2705 (excepto por demora en el juicio), y autorizar al oficial que ejecuta esta orden a retrasar la notificación a la persona que, o cuya propiedad, será registrada o incautada (marque la casilla correspondiente)

• por días (que no excedan de 30) • hasta que, si los hechos lo justifican, la fecha específica posterior de .

Fecha y Hora emitido: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del juez

Ciudad y estado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y título impresos